



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULOS
DE CUOTAD DE "LEGG MASON FONDO DE
INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR LEGG MASON
(CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.

SANTIAGO, 26 OCT 2006

504

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad denominada "**LEGG MASON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**",

2.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Contrato de Suscripción de Cuotas de "**LEGG MASON FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 19 de abril de 2006, ante el Notario Suplente de la Trigésima Séptima Notaría de Santiago, don Santiago Ruiz de la Fuente, consistentes, en: (i) Modificación del título del contrato y del encabezado, reemplazando el nombre de la sociedad administradora y del Fondo por los de "**LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" y "**LEGG MASON FONDO DE INVERSIÓN**", respectivamente; (ii) Modificación del artículo 2°, se reemplaza el nombre del fondo y se completan las referencias a las modificaciones efectuadas al reglamento interno; (iii) Modificación del artículo 3°, se elimina, en el párrafo segundo, el nombre de la administradora; (iv) Modificación del artículo 7°, tanto la comisión de la sociedad administradora, como los gastos de cargo del fondo, quedan expresados con el IVA. Además se hacen otras modificaciones menores en la enumeración de los gastos de cargo del fondo.

2.- Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al Facsimil de Títulos de Cuotas del Fondo individualizado, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl